



DECRETO ALCALDICO N° 31941

AUTORIZA PROCESO LICITACION QUE INDICA.

REQUINOA,

01 DIC 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

Lo dispuesto en la Ley N° 21634 que Moderniza la Ley N° 19.886 y Otras Leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado.

El Decreto N° 661/2024 DEL Ministerio de hacienda, que Aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios, y deja sin efecto el Decreto Supremo N° 250, de 2004, especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como proveedores que venden sus productos y servicios a organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Procedimiento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo Dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°2238 de fecha 28-11-2025 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice proceso de Licitación a través del Portal Mercado Público, para la “**Contratación de servicio de aseo, limpieza y mantención de oficinas y sus entornos para casa de la cultura de la I. municipalidad de Requinoa 2026**” Adjunta Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DECRETO :

AUTORIZASE iniciar proceso de Licitación Pública en el Portal Mercado Público, para “Contratación de servicio de aseo, limpieza y mantención de oficinas y sus entornos para casa de la cultura de la I. municipalidad de Requinoa 2026”

APRUEBASE Bases Administrativas y Técnicas, anexos.

DESIGNASE Comisión Evaluadora compuesta por los siguientes funcionarios: La Sra. Tamara Poblete Dinamarca, Encargada de Unidad de Familia y Comunidad, Francisco Valdivia Donoso, Encargado Oficina de Cultura, y Thannia Ulloa Sánchez, Directora de desarrollo comunitario o quienes lo subroguen.

IMPUTENSE el gasto a la Cuenta N° 215.22.08.999, denominada “otros”, del área de gestión “Programas culturales – casa de la cultura”, correspondiente al presupuesto municipal año 2026.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

SECRETARIA MUNICIPAL
LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL

WVM/LGE/CAB/TPD/FVD/fvd
DISTRIBUCION:
Secretaría Municipal (1)
Mercado Público (1)
Archivo.-

ALCALDE
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE